

Prórroga vigencia Listas de Prelación

En virtud de la situación de emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo según Decreto N° 93/020 de 13 de marzo de 2020, el Directorio del Banco Central del Uruguay resolvió extender el vencimiento del plazo de las listas de prelación de los concursos externos que estuvieran vigentes. Esto surge de la Resolución D/N° 105/2020 de fecha 22 de abril 2020 que en el numeral 2 establece lo siguiente:

“SE RESUELVE:

...

2) Prorrogar la vigencia de las listas de prelación de los concursos externos a partir de la fecha de la presente resolución, por el término de ocho meses.”

Por lo tanto, los nuevos vencimientos de las listas de prelación se exponen a continuación:

CARGO	Vencimiento Original LP	Nuevo vencimiento de la LP
Administrativo III (ley 18.651)	6/5/2020	22/12/2020
Auxiliar de Servicio II	20/5/2020	22/12/2020
Auxiliar de Servicio III	20/5/2020	22/12/2020
Analista IV - Economista	18/6/2020	22/12/2020
Analista IV - Contador	7/7/2020	22/12/2020
Analista III - Tecnología de la Información	3/7/2020	22/12/2020